

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 197-2004

Guatemala, 23 de diciembre de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita una modificación de asignaciones a su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos que le permitan efectuar el traslado de la Aldea El Porvenir del Municipio de San Lucas Tolimán, Departamento de Sololá, hacia un lugar que reúna las condiciones adecuadas para el nuevo asentamiento, en condiciones de seguridad y dignidad de sus habitantes, conforme lo dispuesto en el Decreto No. 15-04 del Congreso de la República de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 796 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:



COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
828	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	41	23,000,000	23,000,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 41 Colocaciones internas
52-401-0051 Préstamo BCIE-1505 "Programa Fondo de Inversión Social"
52-402-0091 Préstamo BID-1409 "Programa de Combate a la Pobreza Urbana"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>23,000,000</u>	<u>23,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	23,000,000	23,000,000
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>23,000,000</u>	<u>23,000,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	8,000,000	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	15,000,000	23,000,000

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **VEINTITRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.23,000,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Urbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

